

Fecha <b>18.07.2018</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>2</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------

# Apura la Corte revisión a Ley Seguridad

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia dará trámite sumario a las demandas contra la **Ley de Seguridad Interior**, tras resolver que el caso podría implicar temas en materia electoral.

El ministro Jorge Pardo, instructor de las nueve acciones y controversias contra esta ley, rechazó el 13 de julio una petición de la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal para que las demandas reciban el trámite ordinario, y no el prioritario reservado a casos electorales.

“Debe decirse que este trámite sumario no produce ninguna afectación a los órganos Legislativo y Ejecutivo

que hubieren emitido y promulgado la norma impugnada, ya que respeta las formalidades esenciales del proceso”, aclaró Pardo.

Es probable que el pleno de la Corte discuta a finales de agosto o en septiembre la constitucionalidad de esa ley, la cual norma la intervención de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, una vez que Pardo presente los proyectos respectivos.

Sin el trámite sumario, el caso seguramente hubiera sido resuelto hasta 2019.

El ministro Pardo tuvo que acelerar el trámite después de que la Primera Sala

de la Corte le ordenó admitir una acción que él desechó en enero pasado, promovida por Movimiento Ciudadano.

La ley fue publicada el pasado 21 de diciembre, y fue impugnada por MC, minorías de la Cámara de Diputados y el Senado, la CNDH, el INAI y por municipios de Puebla y Chihuahua.

Ante los cuestionamientos, el Presidente Enrique Peña Nieto aseguró cuando promulgó esa ley, que mientras la Suprema Corte resuelve el asunto no emitirá ninguna Declaratoria de Protección a la **Seguridad Interior**, que es la principal figura operativa de la norma.

